



CURSO DE ENTRENADORES DE NIVEL I

SKATEBOARDING

ALCOBENDAS - MADRID

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
1.1. Destinatarios del curso.....	3
1.2. Normativa vigente	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. ESTRUCTURA	4
3.1. Plazas disponibles por modalidad	4
3.2. Asignaturas y carga horaria	6
3.3. Calendario lectivo	7
3.4. Sedes en las que se realiza el curso.....	7
3.5. Normativa del curso.....	8
3.5.1. Asistencia	8
3.5.2. Convalidaciones	8
4. INSCRIPCIONES.....	10
4.1. Requisitos de acceso	10
4.2. Documentación necesaria	13
4.3. Período de inscripción	14
4.4. Como inscribirte.....	14
4.5. Precio del curso y forma de pago	15
4.6. Subvenciones Mujer y Deporte	16
5. CONTACTO	16

1. PRESENTACIÓN

Este documento es una guía en la que encontraréis toda aquella información referente al próximo Curso de Entrenadores de nivel I que se realizará en Alcobendas. Este curso se podrá cursar en la modalidad de Skateboarding.

A continuación, encontraréis información para entender a quién va dirigido el curso, cuál es la normativa que lo rige, los objetivos que persigue el curso, la estructura y la carga horaria de las asignaturas, el calendario lectivo, información acerca de las sedes, normativas de asistencia y convalidaciones.

También encontraréis información sobre cómo inscribiros en el curso, los requisitos de acceso, el período de inscripción, las plazas disponibles, la documentación necesaria que deberéis de entregar, los pasos a seguir para realizar la inscripción y el precio del curso y las formas de pago.

Por último, encontraréis la información de contacto al que os tenéis que dirigir en caso de que tengáis alguna duda respecto al curso.

1.1. Destinatarios del curso

Este curso va dirigido a aquellas personas que quieran iniciar su formación como entrenadores en alguna de las modalidades deportivas que se ofrecen a continuación:

- Skateboarding

Con el curso de Entrenador de nivel I, los alumnos adquirirán los conocimientos básicos sobre la enseñanza y el entrenamiento de su deporte que les permitirá iniciarse profesionalmente como entrenadores. En este nivel I se desarrollarán las competencias enfocadas al entrenamiento de la iniciación deportiva.

1.2. Normativa vigente

Este curso se rige por el conjunto de las siguientes normativas:

- + Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- + Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- + Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- + DECRETO 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.
- + Resolución de 21 de abril de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los planes formativos de nivel I de la especialidad deportiva de Skateboard, perteneciente a la modalidad deportiva de Patinaje.
- + Estas actividades de formación deportiva cursadas tienen un carácter condicional que depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden EDC158/2014 de 5 de febrero y la RFEP asume las responsabilidades pertinentes por el incumplimiento de las mismas.

2. OBJETIVOS

Adquirir unos conocimientos y competencias que nos permitan tener una visión más amplia de la enseñanza y el entrenamiento del deporte.

Obtener una titulación que nos permita actuar como técnicos en las competiciones pertinentes según la normativa de cada Comité.

Dotar a los entrenadores de herramientas útiles para su trabajo en pista.

Adquirir las bases para el entrenamiento de los deportistas de iniciación.

Comenzar con nuestra formación académica enfocada al deporte para llegar a ser unos buenos profesionales.

3. ESTRUCTURA

3.1. Plazas disponibles por modalidad

Skateboarding: 1 Grupo Escolar de 30 Plazas

Los cursos oficiales de Entrenador de Patinaje constan de tres bloques importantes: el Bloque Común, el Bloque Específico y el Bloque de Prácticas.

Bloque Común LOE: consta de cuatro asignaturas impartidas por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas del Consejo Superior de Deportes con una carga total de **60 horas**. Estas asignaturas son comunes a todos los deportes que están regulados por la Orden ECD/158/2014, y se imparte bajo el amparo la Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE), y el DECRETO 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Tenerife el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Bloque Específico: en este bloque encontramos todas aquellas asignaturas que son específicas de cada deporte, impartidas por profesores de la Real Federación Española de Patinaje, con una carga total de **80 horas**.

Bloque de Prácticas: una vez aprobado el Bloque Específico, el alumno podrá empezar el último bloque del curso, las Prácticas. Este bloque consiste en realizar un total de **150 horas** de trabajo en un club de la modalidad que se está cursando, bajo la supervisión de un tutor que esté en posesión del título de Entrenador de nivel II, Entrenador de nivel III o Entrenador Nacional.

Independientemente del Bloque al que corresponden, las asignaturas del curso pueden ser de carácter presencial, semipresencial o de enseñanza a distancia. A continuación, presentamos las asignaturas de la modalidad deportiva y su carga horaria.

3.2. Asignaturas y carga horaria

SKATEBOARD PF-123PASK01			
Asignaturas	Horas Totales	Modalidad	Horas Presenciales
BLOQUE COMÚN			
MED-C101 – Bases del Comportamiento Deportivo	20	Online	0
MED-C102 – Primeros Auxilios	30	Online	0
MED-C103 – Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5	Online	0
MED-C104 – Organización Deportiva	5	Online	0
Exámenes Presenciales		Presencial	4
TOTAL BLOQUE COMÚN	60		4
BLOQUE ESPECÍFICO			
Técnica I: Iniciación	25	Semipresencial	19
Reglamento I	6	Semipresencial	2
Skateparks, instalaciones y material deportivo I	12	Semipresencial	6
Seguridad y prevención de lesiones	12	Semipresencial	6
Desarrollo profesional I	10	Online	0
Didáctica del skateboard	15	Semipresencial	8
TOTAL BLOQUE ESPECÍFICO	80		41
FORMACIÓN PRÁCTICA	150		
TOTALES	290		

3.3. Calendario lectivo

CALENDARIO LECTIVO ALCOBENDAS 2025/2026	
Período de inscripción	25 de junio – 14 de setiembre
Prueba específica de acceso	27 de septiembre - Alcobendas (Madrid)
BLOQUE COMÚN (online)	13 de octubre - 31 de enero
Exámenes Presenciales Bloque Común	20 de diciembre de 2025 - Alcobendas (Madrid)
Evaluación extraordinaria del Bloque Común	31 de enero de 2026 - Alcobendas (Madrid)
BLOQUE ESPECÍFICO (online)	16 de febrero - 4 de julio 2026
Clases presenciales y Exámenes del Bloque Específico	Finales de marzo – Inicios de abril de 2026 (de martes a domingo presencial todo el día)
Evaluación extraordinaria del Bloque Específico	Mayo – junio de 2026 (un sábado solamente)
Período de Prácticas	De 5 julio de 2026 a 31 marzo de 2027

**NOTA: A la espera de los calendarios de competición de 2026, las fechas indicadas son PROVISIONALES. En el momento que las sepamos se comunicará a través del email de formación y se adjuntará la nueva versión del calendario.*

3.4. Sedes en las que se realiza el curso

Tanto las clases del Bloque Común como las clases del Bloque Específico, se impartirán en las instalaciones deportivas de Alcobendas. Habrá dos emplazamientos según el tipo de clase que se realice:

Polideportivo José Caballero

Avenida de la Transición Española, s/n, 28100 – ALCOBENDAS - MADRID

Ciudad Deportiva Valdelasfuentes

Calle de Miguel de Cervantes, s/n, 28100 - ALCOBENDAS – MADRID

3.5. Normativa del curso

3.5.1. Asistencia

La asistencia a las clases presenciales del curso es OBLIGATORIA.

Para aprobar cada una de las asignaturas presenciales y semipresenciales, el alumno deberá **asistir** como mínimo el **80% de las clases**.

En caso de no cumplir con la asistencia mínima requerida, la asignatura quedará suspendida, sin opción a convocatoria extraordinaria de examen.

En las clases prácticas, el alumno deberá asistir con ropa de deporte y el material propio de su modalidad deportiva (patines, protecciones, casco, stick, etc.)

3.5.2. Convalidaciones

En este apartado se detalla la normativa de convalidaciones perteneciente al Bloque Común, al Bloque Específico y al Bloque de Prácticas.

Asignaturas del Bloque Común

Las convalidaciones del Bloque Común dependen del Consejo Superior de Deportes (CSD), por lo que se realizará un estudio individualizado en cada caso.

Las titulaciones que pueden solicitar la convalidación de asignaturas son:

Grado / Licenciatura en Ciencias del Deporte

Grado / Licenciatura en Magisterio de Educación Física

Grado / Licenciatura en Enfermería

TAFAD Grado Superior y Grado Medio

Para poder optar a la convalidación de alguna asignatura del Bloque Común, se deberá presentar la titulación por email y rellenar la solicitud de Convalidación que encontraréis al final de este documento.



Asignaturas del Bloque Específico

Para este Nivel I, la Real Federación Española de Patinaje plantea que aquellos que acrediten la condición de deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento puedan tener la consideración de “superadas por compensación” las áreas del Bloque Específico de nivel I cuyos contenidos se refieran a los aspectos de Técnica y de Reglamento, de su especialidad deportiva.

Será la RFEP, quien plantee a la Administración Deportiva de la Comunidad Autónoma, la posible compensación de áreas de cada caso específico.

Se advierte que la decisión final de aceptar esta superación por compensación será de la Secretaría General de Deportes de la Comunidad Autónoma y no de la Real Federación Española de Patinaje.

Para poder optar a la convalidación de alguna asignatura del Bloque Específico, se deberá enviar a la RFEP información adicional a la de la matrícula. Toda la documentación que se tendrá que presentar es:

Escrito solicitando la convalidación de las asignaturas del bloque específico

Hoja dónde aparece en el BOE la condición de deportista de Alto Nivel o Certificado de la Comunidad Autónoma dónde aparece la condición de deportista de Alto Rendimiento.

4. INSCRIPCIONES

4.1. Requisitos de acceso

- Ser mayor de 16 años.
- Tener el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o superior. En caso de no poseer esta titulación deberán acreditar la prueba de acceso que se deberá realizar en la Comunidad Autónoma correspondiente. El alumno/a se deberá informar en el Departamento de Educación de su Comunidad sobre cuándo y dónde se llevarán a cabo dichas pruebas.
- Superación de la prueba de acceso práctica.

Requisitos de carácter específico. Acreditar mérito o prueba:

1. Descripción del mérito deportivo exigible:

- Haber competido durante al menos una temporada en cualquier categoría de competición federativa en los dos años previos a la realización de la formación*.
- Haber participado, por lo menos, a un campeonato Autonómico o de España en los dos años previos a la realización de la formación*.
- Acreditar la participación a un mínimo de 3 pruebas de Skateboard oficiales o reconocidas por el CNS (Comité Nacional de Skate) en los últimos 5 años*.

*Se deberá acreditar la participación a los campeonatos o pruebas con la hoja de resultados de la competición o pruebas que correspondan.

2. Descripción de la prueba:

La prueba consta de dos bloques que se realizarán por separado y en circuitos diferentes. Cada uno de los participantes realizará las pruebas de las que consta cada bloque seguidamente. Hasta que cada participante no termine todas las pruebas de un bloque no podrá salir el siguiente.

Prueba: Primer bloque: Plano horizontal.

El objetivo de este bloque será demostrar una serie de competencias técnicas básicas de dominio básico del skateboard en plano horizontal. El orden será el siguiente:

1. Impulso y frenada: El aspirante colocará su pie delantero o dominante en el skate y llevará a cabo al menos tres impulsos con su pierna trasera, posteriormente llevará a cabo una frenada controlada y sin desvincularse del skate, utilizando cualquiera de las técnicas que conozca dentro de un área de 3m situada a 13,5 m de la salida.
2. Conducción y viraje: Se realizará un slalom de forma correcta y fluida entre 10 conos separados 1'5 m entre sí, sin salirse de un carril delimitado de 1'5 m de ancho y sin apoyar los pies en el suelo. Tocar o derribar los conos no estará permitido.
3. Salto de obstáculo: Pasar por encima de un obstáculo de 15 cm mediante un salto con el skate (ollie) y proseguir su marcha hasta el final.
4. Subida y recepción de obstáculo: realizar subida a módulo tipo cajón o planter de 15 cm de altura y 3 m de largo con la maniobra de ollie, su posterior bajada y recepción y proseguir la marcha hasta el final.

Prueba segundo bloque: Transición.

El objetivo de este bloque será demostrar una serie de competencias técnicas básicas de dominio básico del skateboard en una transición. El orden será el siguiente:

1. Drop in: el aspirante ha de tirarse efectuando un drop in o tail drop desde el borde de una rampa con el tail apoyado en el coping.
2. Control de la marcha en fakie: llevar a cabo una maniobra en la que el skate se ponga en contacto con el coping de la rampa y descender la marcha hacia atrás (ejemplo: rock to fakie).
3. Control de la marcha con giro: llevar a cabo una maniobra con giro de 180° en la que el skate se ponga en contacto con el coping de la rampa y continuar la marcha en posición natural (ejemplo: axel, rock and roll, pivots, grinds...).

Criterios de evaluación de las pruebas:

Los evaluadores del tribunal de acceso contarán con conocimientos demostrables en Skateboarding y estarán ubicados en lugares con campo de visión semejante y sin interferir en la ejecución de las pruebas, valorarán, de forma privada e independiente, la ejecución de los aspirantes.

a) Se podrá hacer un reconocimiento del circuito antes del inicio de la prueba de una duración que se determinará en función del número de aspirantes.

b) Los aspirantes tendrán dos oportunidades para superar cada una de las pruebas de los diferentes bloques.

c) Las pruebas tienen que ser ejecutadas de forma fluida y sin salirse del carril marcado (en el caso del plano horizontal).

d) En ambos bloques todas las pruebas tienen que ser realizadas con éxito para ser superados.

e) Se considerará «apto» un aspirante cuando todas las pruebas hayan sido superadas con éxito en cualquiera de los dos intentos.

f) Cada una de las pruebas será valorada a nivel general dando la calificación de «apto» o «no apto» basándonos en una serie de ítems o indicadores que aparecen en la hoja de evaluación que desarrollamos más abajo.

g) Independientemente de la superación de las pruebas de los diferentes bloques, el tribunal utilizará los siguientes criterios para apoyar la evaluación final en los casos límite en los que existan dudas sobre algún aspirante.

– Calidad, precisión en el inicio de la maniobra y en la recepción o aterrizaje, en la que se prestará especial atención a que el aspirante apoye en el suelo con talones o puntas del pie.

– Ritmo, continuidad o fluidez.

– Consistencia general.

h) Para acceder al nivel 1 de Skateboard tendrán que ser superados los dos bloques.

Podéis encontrar las fotografías de los ejercicios en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/08/pdfs/BOE-A-2023-11013.pdf> (Páginas: 3-6)

4.2. Documentación necesaria

Para realizar la inscripción definitiva, el alumno deberá presentar su documentación a la Real Federación Española de Patinaje (RFEP).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA RFEP

Para poderse efectuar la inscripción al curso, se deberán presentar por correo ordinario o presencialmente en la sede de la RFEP en Barcelona, con fecha límite el 14 de setiembre de 2025, los siguientes documentos:

- 2 FOTOCOPIAS DEL DNI.
- 2 FOTOCOPIAS DEL TÍTULO DE LA ESO, o bien, de un título equivalente o superior.
- 1 FOTO TAMAÑO CARNET
- CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (adjunta en la noticia del curso).

La documentación deberá entregarse a la siguiente dirección:

Real Federación Española de Patinaje
Matrícula Nivel I
C/ Casanova, 2, 4º A
08011 Barcelona

A parte, se deberá enviar la documentación ESCANEADA y el comprobante de pago de la primera cuota por correo electrónico a la siguiente dirección: formacion@fep.es.

La documentación escaneada deberá presentarse cada archivo por separado y en PDF e indicando correctamente el nombre, por ejemplo:

- DNI: DNI_NOMBRE_APELLIDO

AVISO: Para poder gestionar en tiempo y forma las inscripciones, no esperéis al último momento para enviar la documentación. Recordaros que, sin la documentación entregada y revisada la plaza del curso no está asegurada.

4.3. Período de inscripción

- Las inscripciones se abrirán el jueves, 25 de junio y se cerrarán el jueves, 14 de setiembre de 2025 o en el momento en que se hayan ocupado todas las plazas.
- La documentación deberá estar debidamente formalizada y enviada con fecha límite el 14 de setiembre de 2025.
- No se admitirán matrículas fuera del plazo establecido.
- Aquellos alumnos que queden fuera del curso por no tener plaza disponible constarán en un listado por orden de solicitud de inscripción, quedando a la espera de alguna plaza vacante.
- La matrícula del curso se hará efectiva en el momento en que se presente el recibo del primer pago junto a la documentación solicitada.

4.4. Como inscribirte

En la web de la Real Federación Española de Patinaje, en el apartado de Formación --> Noticias, encontraréis un formulario que tendréis que rellenar y que se enviará automáticamente a la Federación Española de Patinaje.

Una vez enviado el formulario, ya podréis presentar toda la documentación requerida y abonar el primer pago.

La matrícula no se hará efectiva hasta que se presente la documentación por correo postal y se envíe el comprobante de pago a la siguiente dirección de email: formacion@fep.es.

4.5. Precio del curso y forma de pago

- El precio total del curso son **570€**.
- El pago del curso se puede realizar en un solo plazo o bien realizando un pago fraccionado de la siguiente forma:
 - **PRIMER PAGO: 280€** que se deberán de abonar en el momento de realizar la inscripción al curso.
 - **SEGUNDO PAGO: 290€** que se deberán de abonar antes del 30 de noviembre de 2024.
- El pago se hará a través de la cuenta de la RFEP de CaixaBank:

ES27 2100-3048-72-2200283246

Es muy importante que, a la hora de realizar el pago, indiquéis vuestro nombre en el asunto del ingreso, para que os podamos identificar conforme habéis realizado el pago.

La tramitación del título tiene un coste de **45€** y se abonará una vez aprobado el curso en el momento que el Departamento de Formación lo indique.

- Tan sólo se efectuarán devoluciones del importe pagado antes del 28 de agosto, fecha en que finaliza el periodo de inscripción. **A PARTIR DEL CIERRE DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN NO SE DEVOLVERÁ NINGÚN IMPORTE PAGADO (28 DE AGOSTO).**
- Si no se superara la prueba de acceso se devolverá el dinero de la matrícula menos 50€.

4.6. Subvenciones Mujer y Deporte

La Real Federación Española de Patinaje ha proyectado dentro del programa Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes la subvención del importe de la inscripción del curso de Nivel I a aquellas chicas que sean Deportistas de Alto Nivel o miembros de Selecciones Españolas que hayan participado al menos en un Campeonato de Europa o del Mundo.

Las condiciones de la subvención son:

Nombre de la Subvención: Ayuda en Curso de Nivel I

Descripción: las personas beneficiarias del proyecto serían aquellas chicas que sean DAN, DAR o miembros de selecciones españolas que se hayan inscrito al Curso de Nivel I.

Importe de la Ayuda: Se repartirá el importe entre todas aquellas chicas que acrediten las condiciones de DAN, DAR o miembros de selecciones españolas, con un importe máximo por persona del importe total del curso de Nivel I. En el caso que haya muchas solicitudes, se prorrateará el importe total de la bolsa máxima de ayudas entre todas las beneficiarias.

Para optar a la subvención se deberá presentar el BOE donde aparece la condición de Deportista de Alto Nivel o Certificado de la Comunidad Autónoma dónde aparece la condición de deportista de Alto Rendimiento o el certificado de que la persona haya sido miembro de la Selección Española en los años anteriores del curso en el momento de realizar la inscripción.

5. CONTACTO

Para resolver cualquier duda, podéis poneros en contacto con la Real Federación Española de Patinaje a través de:

Teléfono: 93 292 80 80

Correo electrónico: formacion@fep.es

Sede: C/ Casanova 2, 4º A, 08011 Barcelona